



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL:

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar, en el año de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garzo é Hijos, Plegaria 15, (Puesto de los Huevos) á 30 rs. trimestre y 50 el semestre pago anticipado.
Números sueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; los de interés particular previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en la Corte sin novedad en su impopulante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz, y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

REEMPLAZOS.

Circular.—Núm. 58.

El artículo 47 de la ley de 28 de Agosto último, previene que en los primeros días de Diciembre se forme anualmente en cada pueblo el alistamiento de todos los jóvenes que se hallen comprendidos en las edades determinadas en el art. 17, observando al efecto los procedimientos establecidos en los artículos 48 al 54 de la ley referida.

Encargo por lo tanto á los señores Alcaldes el estricto cumplimiento de lo que en la ley se prescribe en una operacion tan delicada y de tanta importancia y trascendencia.

Leon 28 de Noviembre de 1878.—El Gobernador, ANTONIO SANDOVAL.

Circular.—Núm. 59.

El Presidente de la Seccion Española de la Cruz Roja pone en conocimiento de este Gobierno, que doña Agustina Padadés y Paz, tomando el nombre de dicha Sociedad ha cometido varias estafas, sorprendiendo al efecto la buena fé de algunos Alcaldes; y en su vista encargo á los de esta provincia, que ejerzan la mayor vigilancia para evitar en sus respectivas localidades la repetición de actos como los denunciados, que redundan en desprestigio de Sociedades que como la Cruz Roja, viene prestando tan señalados servicios en favor de los desgraciados.

Leon 25 de Noviembre de 1878.—El Gobernador, ANTONIO SANDOVAL.

ORDEN PUBLICO.

Circular.—Núm. 60.

Habiéndose fugado de la cárcel de Barcelona el joven Celestino Botella, sentenciado á siete años de presidio, de 18 años de edad, natural de Zaragoza, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á su busca y captura poniéndole á mi disposición si fuese habido.

Leon 28 de Noviembre de 1878.—El Gobernador, ANTONIO SANDOVAL.

SECCION DE FOMENTO

Minas.

Por decreto fecha de ayer he admitido las renunciaciones que ha presentado D. Félix Lopez Rodriguez, apoderado de D. Francisco Soto Vega, registrador de las minas de hierro nombradas *La Providencia y Esperanza*, sitas respectivamente en los pueblos de Santa Lucia, Ayuntamiento de San Esteban de Valdeuza y de Lago de Carucedo, Ayuntamiento del mismo nombre, declarando franco y registrable el terreno que comprenden.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 26 de Noviembre de 1878.—El Gobernador, ANTONIO SANDOVAL.

GOBIERNO MILITAR DE LEON Y SU PROVINCIA.

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de esta provincia, donde se encuentre residiendo el paisano D. Mateo Castrillo, padre del Alférez del Batallon Cazadores de las Navas del Ejército de Cuba D. Francisco Castrillo Casasola, se servirá manifestarlo con urgencia á este Gobierno Militar, á fin de comunicarle un asunto que le interesa.

Leon 26 de Noviembre de 1878.—P. O.—El T. C. Comandante Secretario, Toribio Valverde.

COMISION PROVINCIAL

Secretaria.—Suministros.

Precios que esta Comision provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el mes corriente.

ARTICULOS DE SUMINISTRO.

	Paga. etc.
Racion de pan de 24 onzas castellanas	0 26
Fuero de cubada	6 31
Arroba de paja	0 62
Arroba de aceite de olivo	16 26
Arroba de carbon vegetal	0 90
Arroba de leña	0 29
Arroba de vino	4 90
Libra de carne de vaca	0 42
Libra de carne de carnero	0 43

REDUCCION AL SISTEMA METRICO EN SU EQUIVALENCIA EN RACIONES.

Racion de pan de 70 decagramos	0 26
Racion de cebada de 69.375 litros	0 79
Quintal métrico de paja	5 39
Litro de aceite	1 30
Quintal métrico de carbon	7 82
Quintal métrico de leña	2 52
Litro de vino	0 30
Kilogramo de carne de vaca	0 93
Kilogramo de carne de carnero	0 93

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen á los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden circular de 15 de Setiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores.

Leon 26 de Noviembre de 1878.—El Vice-presidente, Gumersindo Perez Fernandez.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Diaz Ganeja.

OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LEON

INTERVENCION.

Relacion nominal de los pagarés de bienes desamortizados por todas procedencias que vencen en el mes de Diciembre de 1878 y se publica en el BOLETIN OFICIAL como único aviso á los compradores, cuyos pagarés devengarán el 12 por 100 anual de interés de demora desde el día siguiente al en que vencieren, de no ser realizados.

Ventas posteriores al 2 de Octubre de 1888.

ESTADO.

NOMBRES.	Vecindades.	Plazos.	Vencimientos
Hilario Prieto	Golpejar	20	Día 14
Dionisio Perez	Leon		29
Pedro de la Cruz Hidalgo	idem		
20 POR 100 DE PROPIOS			
Mateo Muniz	Roderos	7	Día 17
Isidoro Garcia	Sahagun	6	20
CLERO.			
Manuel Fen	Leon	16	Día 1
Gerónimo Ordás	idem		
El mismo	idem		
Agustín Cuenca, cedió á Vicente Lopez	Sahagun		
Alejandro Cosío	Vallecillo	2	
Luis Lopez	Sahagun	3	
Saturio Garcia	idem	4	
Cipriano Rodriguez	Leon		
Cayetano Fernandez	Antonio de arriba		
El mismo	idem	5	
Santiago Berjon, cedió á Gonzalo Rivera	Leon		
Miguel Fernandez	Valencia de D. Juan		
Mariano Jelis	Leon	7	
Gaspar Durante	idem	9	
El mismo	Mosequillo		
José Maria Mallo	idem		
Lesmes Franco, cedió á Salvador Bernardo	Leon		
Basilio Gil	Sahagun		
Francisco de Robles	Castrovega	10	
Juan Perez	Leon		
Miguel Moran, cedió á Salvador Llamas	Riosequino		
Angel Casas	Leon	11	
Pelayo Alegre, cedió á Francisco Cabaza de Vaca	Leon		
Miguel Gallego	Vatverde Barigua	17	
Manuel Celada	idem		
Manuel Vazquez	San Pedro de los Oteros		
Salvador Mero, cedió á Andrés Lopez	Sahagun	18	
Perfecto Sanchez, cedió á Vicente Vivas	Valterras	19	
Savero Berjon, cedió á Gonzalo Rivera	idem		
Santiago Berjon, cedió á Gonzalo Rivera	idem		
Pedro Martinez, cedió á Bernardo Rodriguez Malagon	ideman		
Santiago Berjon	Leon	20	
El mismo, cedió á Gonzalo Rivera	Leon	21	
Gerónimo Bermejo	Valencia de D. Juan		
Antonio del Alcázar	Santas Marías		
Higinio Gatos	Leon		
Santiago Berjon, cedió á Gonzalo Rivera	Juarta	22	
Santiago Berjon, cedió á Gonzalo Rivera	Leon		
El mismo, cedió al mismo	Valencia de D. Juan		
Antonio Martinez	Leon		
Antonio de la Cuesta	Valencia		
Ricardo Rodriguez	Lillo	15	2
Tirso Martinez	La Cándana		
Pío Castillo	Villamanan		
Manuel Alonso	Mariaiba		
José Fernandez	Bustillo de Cea		
Gregorio Garcia	Cofinal	3	
Andrés Sosa	Santovenia		
	La Vid		
	Escobar		

Francisco Fernandez	Escobar	13	Día 3
Andrés Lazo	idem		
Antonio Mollada, cedió á Manuel Gutierrez	Leon		
El mismo cedió al mismo	Villacl		
Isidoro Suarez	idem		
Froilan Suarez	Villar del Puerto	5	
Antonio de Prado, cedió á Santos Lucas y otros	Vaile y Villar		
Pedro Garcia	Sahagun		
Miguel Fernandez Bancela	Carrizal		
José Rey	Sariego	6	
Jorge Vizueta	Leon	7	
El mismo	Onzonilla		
Manuel Lopez	La Vid	9	
Diego Gutierrez	idem		
Angel Garcia	Paradilla	10	
Juan Merino	idem		
Alonso Tascón	Ferreras		
Manuel Lopez	Condado de Bonar	12	
Francisco Perez, cedió á Luzaro Bavis y otros	Vegacervera		
Ignacio de Robles	Paradilla		
Victoriano del Rio, cedió á José Gonzalez y otros	Robles		
Santiago Paniagua	La Robla		
Juan Lorenzana	La Cándana	12	
Matias Guaita	idem		
Lorenzo Moreno	Llamazares		
Manuel Rodriguez	idem	13	
Matias Llamazares	Alviro		
Hilario Fernandez	Leon	14	
Rafael Taranilla	idem		
El mismo	Villada		
Isidro Liebana	Santa Cristina Valmadrigal		
Gerónimo Garcia	Villapaderna		
Gregorio Garcia	Fojedo del Páramo	16	
Antonio Garcia	Leon		
Manuel Fernandez Cádorniga	idem		
Ildefonso Balbuena	La Babosa		
Antonio Mollada, cedió á José Rodriguez	Sabellcos del Payuelo	17	
El mismo, cedió al mismo	Leon		
Antonio Mollada, cedió D. José Rodriguez	Valencia		
Rafael Lorenzana, cedió á Marcos de la Fuente	idem		
Pedro Montes	Leon		
Antonio Mollada, cedió á José Rodriguez Radillo	Valencia		
Felipe Muñiz	idem		
Antonio Mollada, cedió á José Rodriguez Radillo	Leon	19	
El mismo, cedió al mismo	Valencia		
Miguel Moran	Leon		
Gregorio Barrientos	idem	20	
Martin Boctinos	Mataza	21	
Pedro Tascón	Campohermoso	25	
Miguel Tascón	Aviados		
José Gomez	Campohermoso		
Antonio Puente	Robles		
Joaquin Garcia	Arvillas	24	
Manuel Suarez	Cardinal de la Legua	27	
Julian Gonzalez	Tolibia de arriba	28	
Valentin Alonso	Mata de la Vérbula		
Felipe Tejarina	Montuerto		
Gregorio Garcia	Almázara		
José Lorenzana	La Mata de Montecagudo		
Gregorio Garcia	Santovenia de la Valdoncina		
Juan Arias	La Mata	29	
Valentin Alonso	Aviados		
Agustín Alvarez	Montuerto		
Juan Lopez Bustamante	Valverde de Curueño		
Miguel Moran	Leon		
Francisco Pascual	idem	50	
Matias Sierra	Noceda		
Antonio Alonso, cedió á Justo Garcia	Montuerto		
Casimiro Fernandez	Riño		
Mariano Taranilla	Cegahal		
Silverio Flores, cedió á Angel Fernandez y otros	La Yecilla		
Matias Puente	Castroate		
Domingo Garcia	Sahagun		
Domingo Ramos	Villavejún		
Carlos Baron	Villafeliz		
Angel Calbon	Sobrepada		
Ildefonso Velasco	Oteros de Alba		
El mismo	Villiguer	51	
Anticeto Salas Cabero, cedió á D.ª Ildefonsa Gutierrez	Marzan	14	2
	Leon		5
	idem		
	idem		
	Cacabelos		6

Manuel del Pamar	Mansilla de las Melas	14	Dia 9	Fernando Santos, cedió a	La Bañeza	13	Dia 7
Gerónimo García, cedió a Eusebio García y otros	Astorga			idem	idem		
José de la Puente, cedió a Juan y José Alvarez	Villamejil	11		José Modino	Palacios de Torio		
El mismo, cedió a los mismos	Astorga			Toribio Alonso	San Martín del Agostado		10
Francisco Antonio Canoro	Cogordoros			El mismo, cedió a José Luengo	idem		
José de la Puente	idem			Toribio Alonso	San Martín del Agostado		
El mismo	Astorga			El mismo	idem		
José Carreto	idem			Mateo Mauricio Fernandez	La Bañeza		
Bernardino Lopez	Leon	12		Toribio de Robles, cedió a Hilario Garcia	Leon		
Francisco Cordero	Nidambres			Tirso Robles Castañon, cedió a Hilario Garcia	Santiago de las Villas		
Lola Lorenzana	Villamandos	18		El mismo, cedió a el mismo	Leon		
Santos Garcia, cedió a Miguel Alvarez y otros	Otero de Escarpizo			Juan Martinez, cedió a Leon Oblanca	idem		
Simon Alvarez	Quintana de Fon	19		Faustino Perez, cedió a Manuel Ferrero	San Andrés del Rabanedo		11
Gregorio Alonso	Astorga			El mismo, cedió a el mismo	Antoñan		
Pedro Esteban Fernandez	La Carrera			Rafael Marquez	Armellada		
Pedro Giguas	Villanueva de Jamuz			Antonio Fernandez	idem		
Indalecio Giguas	Fresno	20		Cecilio Baca	Santa Colomba de la Vega		
Andrés Navares, cedió a Francisco Queda y otros	idem			Domingo Martinez	Leon		12
Juan Gonzalez	Leon			José S. Roman	Sabagun		
Cayetano Fernandez	Villanueva de Carrizo			El mismo	Val de San Lorenzo		43
Blas Cordero	Carneros			Antonio Diaz, cedió a Juliana Diaz de la Hoz	Brixuela		
Lorenzo Sanchez, cedió a Manuel Moran	Cebrones del Rio			José Garcia, cedió a Felipe Posada	idem		
El mismo, cedió a Juan Antonio Gonzalez	Fresno de la Valduerna	21		José Crespo Perez	Leon		
El mismo, cedió a Simon Garcia	Bouzas			Bernardo Lama	Carrocera		
Gerónimo Garcia	Leon			Millas Bajo	Leon		
Antonio Marciego	Valdeuza			Tomás Arce	Santa Colomba		
El mismo	Leon			Antonio Guillon	Villapodambre		14
Domingo Andrés	Petalba			Prudencio Iglesias	San Pedro de las Dueñas		
Narciso Silva	Astorga	22		Tomás Garrido	Valdespino		
Juan Antonio Alonso	idem			Elas Rodriguez	Astorga		
Gabriel Torreiro, cedió a Francisco Fernandez	Astorga			Pedro Fernandez	Leon		
Gabriel Torreiro, cedió a Francisco Fernandez	idem			Elas Rodriguez	Valencia		15
El mismo, cedió a el mismo	Leon			Santiago Garcia	Villares de Orvigo		
Pablo Suarez	Zamora			Manuel Lopez	San Felix de Orvigo		
Millas Alonso	Leon			Bernardino Llamas	Villares de Orvigo		
Toribio Iglesias	Zamora			Joaquín Ortiz	Astorga		
Esteban Alonso	idem			Antonio Garcia	Paradilla		
Julian Garcia	Villarodrigo	27		Eliario Fernandez, cedió a Marcos Garcia	Astorga		17
Esteban Alonso Franco	Marialba			José Fernandez	La Bañeza		
Angel Fidalgo	La Bañeza	28		Santos Fernandez	Armellada		
Miguel Nieto	La Bañeza			José Carballo	Tejedo		
Andrés Gonzalez	Santiago Millas	29		Bonifacio Alonso	Armellada		
Francisco Huerga	Astorga			Manuel Vidales	Santiago Millas		
Joaquín Fernandez, cedió a Tomás Gonzalez	Villanueva del Carnero			José Orallo	Narayola		
Fausto Fuentes	Astorga			Ruperto Vallejo	Alvares		18
Bonito Ordoñez, cedió a don Agustín Garcia	Marbe			José Fernandez, cedió a Mateo Fuentes Garcia	Alvares		
Francisco Martinez	Leon			Fernán Cándido Sarmiento	Tremor de abajo		
Manuel Fernandez	Palacios de la Valduerna			Gregorio Santos	Veguellina		
Antonio Santos Gonzalez	Rioseco de Tapia	25		Bernardino Fernandez	Antoñanes		
Prudencia Garcia	La Espina			Romon Alvarez	Santa Colomba		
Faustino Carbajo	Benavides			José Antonio Alonso	Narayola		
Simon Martinez	idem			Antonio Palacio	Almázcara		
Faustino Carbajo	Huerga de Garaballos			Mateo Fuertes	Alvares		
Miguel Moran	Torono			Ballasar Diaz	Tremor de abajo		
Manuel Gonzalez	Benavides			El mismo	Veguellina		
José Blanco	idem			Juan Alonso	Leon		
Felix Velayos, cedió a Roman Leon	Leon			Tomás Diaz	Baño		
Carlos Rubio	Vega de Parros			Vicenta Rubio	Valdecilla		
José Antonio Cabero	Carbajal de la Legua			El mismo	Genestacia		
Natalio Bovilla	Leon	5		Felipe Alvarez	idem		
Antonio Dominguez	Escobar			Pedro Felix	Paramo del Sil		
El mismo	Villanueva de Jamuz			Francisco Nafiez	Villaverde de los Caños		
Bernardo Pollan	San Esteban del Toral			Felipe Alvarez	idem		
Catalina Guadian	Leon			Toribio Gutierrez	Paramo del Sil		
Miguel Gonzalez Cascon	Campazas	4		Pedro Suarez, cedió a Juan M. Diaz	San Andrés de Montajos		
Gregorio Santos y Guadian	idem			Benito Rayero	Leon		
Andrés Francisco Rodriguez	Vitalis			Cayo Balbuena, cedió a Natalio Fernandez	Vega de Magaz		
José Barrio	Santa Colomba de la Vega	5		Miguel Fernandez	Rodanillo		
Pedro Botas	idem			Ignacio Garrido	Leon		
Cipriano Gonzalez	idem			Ezequiel del Pico, cedió a Toribio Rodriguez y otro	Cacabelos		21
Felipe Alfayate	Bosillo del Paramo			Faustino Perez	Leon		
Laureano Gonzalez	La Valcueva y Robles			Julian Rodriguez, cedió a Pablo Gonzalez y compañeros.	Antoñan		
Justo Rodriguez	Leon			José Maria Lopez	Folledo		
José Oste, cedió a D. Toribio Gomez	Santa Colomba de la Vega			José Fernandez	idem		
D. Domingo Miguelez	idem			Antonio Martinez	Valencia		
Fernando Santos, cedió a Elias Franco Fernandez	Boca de Huérgano			Pablo Vitoria	Calambocas		
	Sueros			Angel Gonzalez	Ponferrada		
	Torono			Arsenio Castro	Torres		
	Huerga de Garaballos	7		El mismo	La Brana		
	La Bañeza				San Andrés de Montajos		
					idem		

